



**DICTAMEN ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
CAEV-FORTAFIN-2018-04-AD**

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTICULOS 41 Y 43** ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; **ARTICULOS 73 Y 75** DE SU REGLAMENTO, **ARTÍCULO 3** DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y EN EL **ANEXO 9** MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA OBRA PÚBLICA; LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ EMITE EL PRESENTE **DICTAMEN** DE JUSTIFICACIÓN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR **MONTO NO. CAEV-FORTAFIN-2018-04-AD** RELATIVA AL **RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. LA PALMA** EN LA LOCALIDAD DE **XALAPA**, MUNICIPIO DE **XALAPA, VER.**

ANTECEDENTES

1.- TODO NÚCLEO POBLACIONAL GENERA MÚLTIPLES NECESIDADES TALES COMO SERVICIOS, VIVIENDA, COMUNICACIÓN, SALUD, ETC., COMO PARTE PRIORITARIA DE LOS SATISFACTORES BÁSICOS PARA LOS SERES HUMANOS, SON CONSIDERADOS LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO NECESARIOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y SALUD EN LOS LUGARES HABITADOS, LA SATISFACCIÓN DE ÉSTA NECESIDAD TRAE CONSIGO SOLUCIONAR EL DESALOJO DE LAS AGUAS SERVIDAS O AGUAS RESIDUALES.

POR OTRA PARTE, EL DESARROLLO DE ESTOS NÚCLEOS LOS ASENTAMIENTOS SE REALIZAN EN DIFERENTES TIEMPOS LO QUE GENERA QUE LOS SERVICIOS NECESARIOS NO LLEGUEN A ESAS COLONIAS, SIENDO UNO DE ELLOS EL AGUA POTABLE.

LA COLONIA LA PALMA NO CUENTA CON UN SISTEMA DE AGUA POTABLE, SIENDO LA NECESIDAD IMPORTANTE, SU ANEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE XALAPA, PARA GENERAR BIENESTAR EN LA COMUNIDAD QUE INTEGRA ESA COLONIA.

2.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE LLEVARA A CABO CON RECURSOS DEL **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN (FORTAFIN) 2018**, POR LA CANTIDAD DE **\$500,000.00** DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS Y ACCIONES PARA EL **EJERCICIO 2018**, QUE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV).

3.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO, SE FUNDA EN LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE EN SU PRIMER PÁRRAFO, A LA LETRA DICE "LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, **SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**, A TRAVÉS DE LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O **DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, CUANDO EL IMPORTE DE CADA CONTRATO NO EXCEDA DE LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SIEMPRE QUE LOS CONTRATOS NO SE FRACCIONEN PARA QUEDAR COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO"

NDJ

Handwritten signatures and initials in blue ink.



**DICTAMEN ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
CAEV-FORTAFIN-2018-04-AD**

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, Y TODA VEZ QUE EL MONTO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS MONTOS MÁXIMOS DEL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DE ACUERDO AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE DETERMINA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO **DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO.**

RESULTANDO

1.- POR LO QUE, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ATENDIENDO LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO **27 FRACCIÓN III, 41 y 43** Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, REALIZÓ LA INVITACIÓN MEDIANTE EL OFICIO **NO. FOPE09/CAEV/DG/01/01519/2018** DE FECHA **26 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO** A PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO **NO. CAEV-FORTAFIN-2018-03-AD** RELATIVA AL **RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. LA PALMA** EN LA LOCALIDAD DE **XALAPA, MUNICIPIO DE XALAPA, VER.,** A LA PERSONA MORAL **SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE XALAPA, S.A. DE C.V.,** QUIEN CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS NECESARIOS, ACORDE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

2.- QUE LA PERSONA MORAL **SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE XALAPA, S.A. DE C.V.,** ACEPTÓ SU INTERÉS EN PRESENTAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS INSTRUCCIONES EN SU MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO **NO. CAEV-FORTAFIN-2018-04-AD** RELATIVA AL **RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. LA PALMA** EN LA LOCALIDAD DE **XALAPA, MUNICIPIO DE XALAPA, VER.,** CON UN IMPORTE DE **\$409,539.94 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

3.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, RECIBIÓ LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA MORAL **SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE XALAPA, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$409,539.94 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.)**SIN INCLUIR EL I.V.A.

4.- QUE DESPUÉS DE REALIZAR LA REVISIÓN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA MORAL **SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE XALAPA, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$409,539.94 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.)**SIN INCLUIR EL I.V.A., SE DETERMINÓ QUE ESTA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN **CAEV-FORTAFIN-2018-04-AD,** POR QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS, COMO SON ENTRE OTROS SU PERSONALIDAD JURÍDICA, SU ALTA DEL R.F.C., EL REGISTRO DEL PADRON DE CONTRATISTAS DE LA SEFIPLAN, SU ESTADO CONTABLE Y DECLARACIONES ANTE SHCP, EL CURRÍCULUM DEL RESPONSABLE TÉCNICO, SUS PROGRAMAS DE TRABAJO Y DE EROGACIONES, EL CATALOGO DE

for

[Handwritten signature]



**DICTAMEN ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
CAEV-FORTAFIN-2018-04-AD**

CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA Y SUS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS; Y ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, QUE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

POR LO QUE:

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CREA POR DISPOSICIÓN DE LA LEY NO. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. 130 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2001, Y EN LA CUAL EL ORGANISMO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VIII, DE "ESTABLECER LAS BASES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS LICITACIONES PARA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y, EN SU CASO, RESCINDIRLOS ADMINISTRATIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY".(SIC)

SEGUNDO: QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA SE DESARROLLO EN LOS CRITERIOS APEGADOS A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 27 **FRACCIÓN III, 41 y 43** Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULOS **73 y 75** DE SU REGLAMENTO Y **EL ARTÍCULO 3** DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2018**.

TERCERO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL **COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS EJERCICIO 2018**, SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO A LA PERSONA MORAL **SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE XALAPA, S.A. DE C.V.**, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, ECONÓMICAS Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

POR LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO: LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR EL CONTRATO **NO. CAEV-FORTAFIN-2018-04-AD** RELATIVA AL **RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. LA PALMA** EN LA LOCALIDAD DE **XALAPA, MUNICIPIO DE XALAPA, VER.**, A LA PERSONA MORAL **SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE XALAPA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$409,539.94 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A. E INCLUYENDO EL IVA, ES LA CANTIDAD DE, **\$475,066.33 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.)** POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN ESTE TIPO DE OBRA, ASÍ POR QUE CUENTA CON LA

NOY

[Handwritten signatures in blue ink]



**DICTAMEN ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
CAEV-FORTAFIN-2018-04-AD**

CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **45 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DEL 2018** COMO INICIO Y COMO TERMINO EL DIA **26 DE DICIEMBRE DE 2018**.

SEGUNDO: QUE EL **ANTICIPO** QUE SE OTORGARÁ A LA PERSONA **SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE XALAPA, S.A. DE C.V.**, SERÁ DEL **30%** DEL IMPORTE DEL CONTRATO, EN APEGO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO **50 FRACCIÓN II** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LO INDICADO EN EL **NUMERAL 1.2** DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS ANTICIPOS DEL **APARTADO B)** INFORMACIÓN GENERAL DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO **41 SEGUNDO PARRAFO** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO DEL ARTICULO **73 ÚLTIMO PARRAFO** DE SU REGLAMENTO, **LO AUTORIZA Y FIRMA** EL TITULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

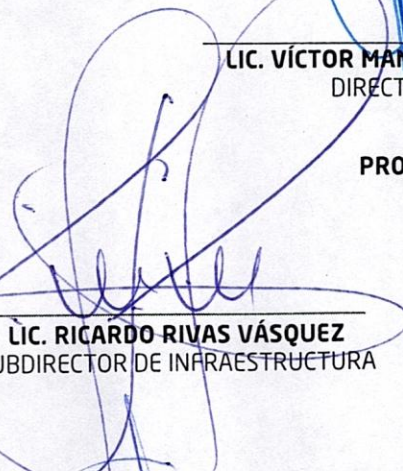
POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUTORIZA



LIC. VÍCTOR MANUEL ESPARZA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL

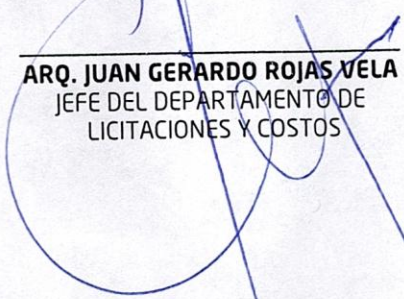
PROPONEN:



LIC. RICARDO RIVAS VÁSQUEZ
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA



ING. NÉSTOR ORTIZ AGUILAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCIÓN



ARQ. JUAN GERARDO ROJAS VELA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES Y COSTOS



**ING. ADRIAN GUILLERMO
CÁRDENAS CARRILLO**
JEFE DE LA OFICINA
DE LICITACIONES